

MAR DEL PLATA, 25 de septiembre de 2020.-

VISTO la necesidad de implementar el mecanismo de sorteo de vacantes del Ingreso al Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia" para el Ciclo Lectivo 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el C.A.N. (*Curso de Articulación entre Niveles*) y el Régimen de Ingreso, se encuentran encuadrados y aprobados mediante O.C.S. N° 1323/2015 y O.C.S. N° 1494/2020.

Que, es fundamental reglamentar un mecanismo plural y transparente, público y constatable por los progenitores de los jóvenes en situación de sorteo de vacantes bajo la Modalidad de Articulación Abierta Institucional (O.C.S. N° 1323/2015, Anexo I, Capítulo III, Artículo 13°), y de aquellos que no quedaron como parte del Listado Definitivo de Ingresantes bajo la modalidad de Articulación Pública Interinstitucional (O.C.S. N° 1494/2020, Anexo I, Punto 1°).

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones,

LA DIRECCIÓN del COLEGIO NACIONAL "Dr. Arturo U. Illia"

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Disposición de Dirección n° 006/19, junto a su Anexo.

ARTÍCULO 2º: Queda establecido que se **procederá a asignar un número de orden aleatorio a cada uno de los 518 aspirantes inscriptos validados** (es decir, que hayan cumplimentado -en tiempo y forma- las instancias de inscripción y envío de documentación probatoria) para participar del **Sorteo General para el Ingreso al Ciclo Lectivo 2021. Dicho número será generado por un programa informático.**

ARTÍCULO 3º: Se establece que **el listado conformado por la identificación del aspirante junto al número asignado será enviado por correo electrónico a los interesados el día viernes 25 de septiembre junto a la presente Disposición y publicado** exclusivamente a través de los canales oficiales de comunicación del Colegio, en la web: <https://cnaei.mdp.edu.ar/> y en facebook :Colegio Nacional Dr. Arturo U Illia .UNMDP **el lunes 28 de septiembre de 2020**, quedando registrado en Acta.

ARTÍCULO 4º: **Las vacantes a sortear** para el Ciclo Lectivo 2021 serán **cien (100)**, pertenecientes a la modalidad Articulación Abierta Institucional (O.C.S. N° 1323/15 Anexo I, Capítulo III, Artículo 13°), junto a aquellos que no quedaron formando parte del Listado Definitivo de Ingresantes bajo la modalidad de Articulación Pública Interinstitucional (O.C.S. N° 1494/2020, Anexo I, Punto 1° y 2°).

ARTÍCULO 5: Se sortearán a continuación las **treinta y seis (36) plazas en lista de espera** , veintiséis (26) pertenecientes a la modalidad Articulación Abierta Institucional (O.C.S. N° 1494/20 Anexo I Artículo 3 °) ,y diez (10) pertenecientes a la modalidad de Articulación Pública Interinstitucional

(O.C.S. N° 1494/2020, Anexo I, Punto 1° y 2°). Se conformarán dos listados de espera separados, de acuerdo al orden en que salgan los números.

ARTÍCULO 6°: El sorteo de las vacantes para el Ingreso al Colegio Nacional “ Dr.Arturo U. Illia” 2021, se realizará en el **Estudio de TV del Canal Universidad**,y se transmitirá en directo a través de varias plataformas. La fecha será el día **miércoles 7 de octubre de 2020, a partir de las 09:00 horas**, en cumplimiento de la O.C.S. N° 1494/20 . La señal del Canal Universidad se emite a través del **canal 28.1 de la Televisión Digital Argentina** y el **canal 34 de Cablevisión HD**, y a través de la **página web <https://canal.mdp.edu.ar/>**

ARTÍCULO 7°: Se determina que el Sorteo de las Vacantes se realizará con la presencia de autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Equipo Directivo del Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia”, ante escribano público. Su Modalidad será : Seis (6) docentes del Colegio, que se harán cargo -uno por turno- de los tres (3) bolilleros (de unidad, decena, y centena) y las bolillas, una a una, se irán sacando y conformando un número entre los oportunamente asignados a los aspirantes (Artículo 3) hasta cubrir las cien (100) vacantes. A continuación, se sortearán los treinta y seis (36) suplentes que conformarán la lista de espera según artículo 5 , para contar con un listado alternativo en caso que se produzcan renuncias a alguna de las ciento cuarenta y cuatro (144) vacantes totales. La renuncia deberá ser fehacientemente presentada y rubricada mediante un Acta.

ARTÍCULO 8°: Se establece que el Personal Universitario del Departamento Alumnos, encargado del Ingreso del Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” se ocupará de cargar los datos de cada número, con la identificación del aspirante favorecido, hasta completar el número de vacantes a sortear (tanto titulares como suplentes) en un Acta que **se firmará al finalizar el sorteo con la firma de las autoridades**, la cuál, **una vez completa, será publicada** en los canales oficiales de comunicación del Colegio, al culminar el acto. Los estudiantes incluidos en el Acta serán contactados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo a efectos de informar los pasos a seguir.

ARTÍCULO 9 °: Regístrese, publíquese en la web del Colegio, y en la red social institucional. Así también, comuníquese a Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Jefatura de Preceptores, Departamento Alumnos, y a todas las Coordinadoras Académicas del Ingreso. Cumplido, archívese. -

DISPOSICIÓN de DIRECCIÓN N°: 013/20.-